



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 404

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 19 DE SETIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 311, PRESENTADA POR DON: **FRANCISCO MARQUEZ CASTRO**, IDENTIFICADO CON DNI N° **09191569**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 156 DE:

COMPRA - VENTA, HECHO POR: ALFONSO MUÑANTE CABEZUDO A FAVOR DE: JOSE MERCEDES MUÑANTE GOMEZ, CON FECHA 27 DE ABRIL DEL 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, ERNESTO GARCIA AGURTO, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 662 AL 664 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **FRANCISCO MARQUEZ CASTRO**, IDENTIFICADO CON DNI N° **09191569**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/09/2023 13:48:02-0500



462

TOS EXIGIDOS POR LEY PARA LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE
LA CAHONETA, COMO EL CERTIFICADO POLICIAL DE LA DROVE
Y OTROS; PARA CUYO EFECTO SU APODERADO PODRA FIRMAR EL -
ACTA NOTARIAL Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PERTINENTE CON-
RELACION AL OBJETO QUE PERSIGUE ESTE PODER ESPECIAL.-
DE IGUAL FORMA FACULTA A SU APODERADO PARA ÉSTE PUEDA -
SUSTITUIR EL PODER EN CASO DADO A FIN DE QUE CUMPLA CON-
LOS AVANCES Y FINES DE ESTE MANDATO".

CONCLUSION: FORMALIZADA LA ESCRITURA

INSTRUI AL OTORGANTE DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES POR -
LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DI Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RA
TIFICARSE, PROCEDIÓ A FIRMAR; DOY SE.-



JOSÉ ANGELO TALLA GARCÍA

Dr. ROBERTO GARCIA AGUIRRE
NOTARIO - ABOGADO
CHINCHILLA

NÚMERO DE ORDEN: CIENTO CINCUENTISEIS. 156.

COMPRA VENTA QUE OTORGA DON ALFONSO MURANTE

CABEZUDO; A FAVOR DE DON JOSE MERCEDES

MURANTE GOMEZ

**EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 27 días DEL
MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE (1,989) ANTE**

EXPEDI TESTIMONIO Y PARTE
PARA EL INTERESADO.

FECHA: 27 de Abril de 1989

mi: ERNESTO GARCIA AGURTO, ABOGADO-NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MILITAR NRO.1013857, ELECTORAL NRO.21797261 Y TRIBUTARIA NRO.0960896, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES

COMPARECEN :

DON ALFONSO MURANTE CABEZUDO, PERUANO, AGRI-CULTOR, IDENTIFICADO CON SU LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 07394604, DE ESTADO CIVIL: SOLTERO.

DON JOSE MERCEDES MURANTE GOMEZ, PERUANO, AGRI-CULTOR, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 22278137 DE ESTADO CIVIL: CASADO CON IDOLINA C. HERNÁNDEZ GARCÍA.

LOS COMPARECIENTES, A QUIENES CONOZCO, DOY FÉ

ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCEDIENDO POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, HABIÉNDOME ENTREGADO PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE :

SEÑOR NOTARIO :

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRA-VENTA QUE OTORGA DON ALFONSO MURANTE CABEZUDO, DOMICILIADO EN LA CALLE FEDERICO URANGA NRO.112, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE PISCO, A FAVOR DE DON JOSE MERCEDES MURANTE GOMEZ, DOMI

463

ciliado en la Lotización María del Rosario, del Distrito de Independencia, de la Provincia de Pisco; conforme a los términos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Materia de este contrato es un lote de terreno urbano, ubicado en la Lotización María del Rosario, del Distrito de Independencia, de la Provincia de Pisco, signado con el Nro.1, de la Manzana "05", que tiene un área de 300.M2 y consta de los siguientes linderos y medidas perimétricas: Por el frente con la Calle Desiderio Ferreyra, en 10.ML.; por la derecha entrando con la Calle Isaac Montalvan, en 30.ML.; por la izquierda entrando con el lote Nro.2, en 30.ML.; y, por el fondo o respaldo con lote Nro.6, en 10.ML. - - - - -



SEGUNDO: El vendedor acredita haber adquirido el referido predio, en mayor extensión, mediante Escritura Pública, de fecha 23 de Diciembre de 1,988, celebrada ante el Notario Público de Chíncha Dr. Ernesto García Agurto, inscrita a fojas 33, asiento 1, del tomo 95, del Registro de Propiedad Inmueble de Pisco. - - - - -

TERCERO: Por el presente contrato y de conformidad con la Resolución Nro.003-89-MDI, de fecha 8-3-89, el vendedor don Alfonso Muñante Cabezudo transfiere en venta real y enajenación perpétua a favor del comprador don José Mercedes Muñante Gómez, el predio descrito en la cláusula primera de esta minuta, por el precio de 1/.130,000.00 (ciento treinta mil y 00/100 intis) que el vendedor declara haber recibido a su entera satisfacción, no teniendo nada que reclamar al respecto. - - - - -



CUARTO: LA VENTA COMPRENDE EL REFERIDO PREDIO CON EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES VUELOS, USOS, GOCES, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN GENERAL TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA AL PREDIO SIN LIMITACIÓN ALGUNA.--

QUINTO: EL VENDEDOR DECLARA FORMALMENTE QUE SOBRE EL PREDIO MATERIA DEL CONTRATO NO PESA CARGA, HIPOTECA, GRAVAMEN NI MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ALGUNA QUE LIMITE SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY.--

SEXTO: POR CONSIDERAR JUSTO Y EQUIVALENTE EL REFERIDO PREDIO CON EL VALOR PAGADO, AMBOS CONTRATANTES RENUNCIAN A TODO RECLAMO ULTERIOR POR LESIÓN, DOLO O ERROR, HACIÉNDOSE MUTUA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA.--

SETIMO: TANTO EL VENDEDOR COMO EL COMPRADOR ASUMEN EN FORMA SOLIDARIA TODA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL IMPUESTO FISCAL O MUNICIPAL QUE AFECTAREN AL INMUEBLE TRANSFERIDO HASTA LA FECHA DEL CONTRATO.--

OCTAVO: TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDE LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA, SERÁN DE CUENTA DEL COMPRADOR.- CONFIERA Ud. SEÑOR NOTARIO LO QUE FUERE DE LEY.- CHINCHA, 21 DE FEBRERO DE 1,989.-FIRMADO: ALFONSO MUÑANTE CABEZUDO.-FIRMADO: JOSÉ MERCEDES MUÑANTE GÓMEZ.-FIRMADO: YDA TORRES AYO-ABOGADO REGISTRO 768-1ca.--

INSERTO: CONCEJO PROVINCIAL DE PISCO.--



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/09/2023 13:35:25-0500

464

COMPROBANTE DE PAGO.-DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES
VENDEDOR: ALFONSO MUÑANTE CABEZUDO.-DOMICILIO FISCAL : -
FEDERICO URANGA 112-INDEPENDENCIA-PISCO.- COMPRADOR: JOSÉ
MUÑANTE GÓMEZ.-DOMICILIO FISCAL: LOTIZ. MARÍA DEL ROSA -
RÍO.-INDEP.-PISCO.- NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRA VENTA.-
FECHA: 21 MARZO DE 1,989.-UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE
SE TRANSFIERE: Mz: 5, LOTE 1, LOTIZACIÓN MARÍA DEL ROSA -
RÍO-INDEPENDENCIA.-MONTA DEL PAGO: 1/.130,000.00.-IMPUESTO
ALCABALA DE ENAJENACIONES-COMPRADOR. 5% MONTA A PAGAR-
1/.3,900.00.-FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-OFICINA -
DE RENTAS.-CANCELADO 25-04-89.-OTRO SELLO DE LA MUNICI-
PALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-UNA FIRMA.-



INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IN-
DEPENDENCIA.-COMPROBANTE DE PAGO.-AÑO: 1,988.-IDENTIFICA-
CIÓN DEL CONTRIBUYENTE: SUCESIÓN MUÑANTE FARFÁN ALEJAN-
DRO.- DOMICILIO: INDEPENDENCIA-LOTIZACIÓN MARÍA DEL ROSA
RÍO.- LIQUIDACIÓN DE PAGO DEL PRIMER AL CUARTO TRIMESTRE
DE 1,988.-TOTAL A PAGAR: 1/.12,600.00.-SELLO DE RECEP-
CIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-Pis-
CO-UNA FIRMA ILEGIBLE.-

INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IN-
DEPENDENCIA-1,988.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PRE-
DICIA-DECLARACIÓN JURADA DEL AUTOVALUO.-PREDIO URBANO.
ANEXO UNO.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: SUCESIÓN
MUÑANTE FARFÁN ALEJANDRO.- CONDICIÓN DE PROPIEDAD: SUCE-
SIÓN INDIVISA.- UBICACIÓN DEL PREDIO: INDEPENDENCIA.-Lo-
tización MARÍA DEL ROSARIO.-DATOS RELATIVOS AL PREDIO :



PIRO
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/09/2023 13:35:39-0500

ESTADO: TERRENO SIN CONSTRUIR.- TIPO: PREDIO INDEPENDIENTE
TE.- DATOS DEL TERRENO: ÁREA: 116,000.M2.- VALOR DEL ARAN
CEL POR METRO CUADRADO: 40.00.- AUTOAVALUO: 1/.4'640,000
SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDE
PENDENCIA.- UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.- SELLO DE RECEP
CIÓN.- UNA FIRMA ILEGIBLE.

INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDE
DEPENDENCIA.-1988.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PRE-
DIAL.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-HOJA DE RESU-
MEN.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: SUCESIÓN MUÑANTE-
FARFÁN ALEJANDRO.-DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA: INDE
PENDENCIA.-MARÍA DEL ROSARIO.-DECLARACIÓN MASIVA.-DETER-
MINACIÓN DEL IMPUESTO: ANEXO UNO.-INDEPENDENCIA.-AFECTOS
1/.4'640,000.00.-TOTAL PREDIOS DECLARADOS UNO.-AFECTOS-
DESDE EL PRIMER TRIMESTRE DE 1,988.-SELLO DE RECEPCIÓN-
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.-UNA FIRMA
OTRO SELLO.-

CONCLUSION: Y O, EL NOTARIO DOY FÉ QUE EN ESTE-
ACTO Y EN MI PRESENCIA LOS CONTRATANTES FIRMAN LA ESCRIT-
TURA, PREVIO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO Y FINALIDADES-
POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DÍ; DOY FÉ.-

ALFONSO MUÑANTE CABEZUDO
JOSÉ M. MUÑANTE GÓMEZ
ROBERTO GARCÍA AGUIRRE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/08/2023 13:35:50-0500